



DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGO POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS DE ASEO
ROL N° 0013800007

DECRETO EXENTO N° 02544

Vallenar,

20 JUL 2023



VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 18 de Julio del 2023.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente **exento** del pago de esta deuda.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a nombre del Sr. Juan Manuel Campos Balmaceda, de la propiedad ubicada en según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
11044	30/04/2005	\$ 2.670
11045	30/06/2005	\$ 2.670
11046	30/09/2005	\$ 2.670
11047	30/11/2005	\$ 2.670
17928	30/11/2015	\$ 5.322
5510	30/04/2021	\$ 9.634
5511	30/06/2021	\$ 9.634
24565	30/09/2021	\$ 9.759
24566	30/11/2021	\$ 9.759
80677	30/09/2022	\$ 10.687
80678	30/11/2022	\$ 10.687
Total		\$ 76.162

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 76.162 será descargado del software Derecho De Aseo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Ofna. de Partes

FIA/TIM/RFC/jbn.-